



Boletín Informativo:

Guía de las Oposiciones 2011

Cuerpo de Maestros - Andalucía

Orden de 14 de marzo de 2011 (BOJA nº 52 de 15 de marzo de 2011)

PLAZAS CONVOCADAS

| ESPECIALIDAD | TURNOS GENERAL | TURNOS RESERVA DE DISCAPACIDAD | TOTAL |
|-------------------------|-------------------|--------------------------------------|-------|
| ED. INFANTIL | 1.174 | 62 | 1.236 |
| IDIOMA EXTRAN. - INGLÉS | 230 | 11 | 241 |
| ED. FÍSICA | 367 | 19 | 386 |
| MÚSICA | 186 | 10 | 196 |
| PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA | 433 | 23 | 456 |
| AUDICIÓN Y LENGUAJE | 112 | 6 | 118 |
| PRIMARIA | 1.105 | 58 | 1.163 |

PLAZOS



Solicitud

Desde el 16 de marzo al 4 de abril de 2011, ambos inclusive.

Inicio de las pruebas

Segunda quincena de junio

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Quienes participen en este procedimiento selectivo podrán cumplimentar el formulario web (Anexos I - solicitud de participación - y Anexo III - solicitud de destinos) que facilitará la Administración Educativa a través del sitio web de la Consejería de Educación. Dicha cumplimentación generará un número que dará identificación a estas solicitudes.

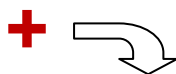
Fotocopia del DNI

Anexo I (Solicitud de participación en el procedimiento selectivo)

Anexo III (Solicitud de destinos) **por triplicado**

Modelo 046 (tasas) **68,63 €** ➡

(*) Si utilizas el medio telemático para la presentación de la solicitud y pago por banca electrónica, tendrás una bonificación de 3 €.



UNIDAD DIDÁCTICA, aquellos que puedan optar por la emisión del informe.

¿Dónde entregar la solicitud?

1º - En los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

2º - A través del registro telemático de la Junta de Andalucía en la web de la Consejería de Educación y usando la firma electrónica y certificado digital.

3º - Presentarlas en la oficina de correo a sobre abierto para que pueda ser fechadas y selladas.



Si tienes reconocida una discapacidad igual o superior al 33%. **la documentación acreditativa.**

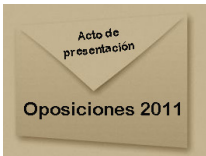
FASES QUE COMPONEN LA CONVOCATORIA

Acto de Presentación

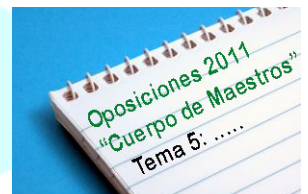
El acto de presentación, de **asistencia obligatoria** para todo el personal participante, tiene carácter personalísimo, por lo tanto, **no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación.**

Documentos a entregar al tribunal el día del acto de presentación:

- **Sobre cerrado con los méritos**, ordenados en los tres bloques que conforman el baremo (especificar en el sobre nombre y apellidos, DNI, especialidad a la que se aspira y número del tribunal. En cada documento aportado se pondrá la leyenda **"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"** y firma, en la parte impresa, incluyendo anverso y reverso).
- **Programación didáctica aparte.**




Fases de Oposición y de Concurso



A) FASE DE OPOSICIÓN

Dos partes NO eliminatorias

| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| PARTE A PARTE B | Desarrollo escrito de 1 TEMA | Tema elegido por el aspirante de entre 3 extraídos al azar. Duración: 2 horas | Calificación: de 0 a 10 Valor: hasta 4 puntos | Ponderación de puntuaciones  La Fase de Oposición supondrá un 60% de la nota final. |
| | Ejercicio B1 | Presentación y defensa de una Programación Didáctica de un curso escolar. Duración: 30 min. | Calificación: de 0 a 10 Valor: hasta 3 puntos (* Hasta 2 puntos para la especialidad de música) | |
| | Ejercicio B2 | Preparación y exposición oral de 1 Unidad Didáctica, de entre 3 extraídas al azar de su programación. Duración: 1 hora para su preparación (se podrá utilizar el material que se considere oportuno) y 30 minutos para su exposición (se podrá usar un guión que no excederá de una cara de un folio y al final se entregará al tribunal). (* Los aspirantes que tengan derecho podrán sustituir este ejercicio B2 por un INFORME) | Calificación: de 0 a 10 Valor: hasta 3 puntos Valoración del Informe: hasta 3 puntos (* Hasta 2 puntos para la especialidad de música) | |
| | Ejercicio B3 Sólo para la especialidad de Música. | Ejercicio Práctico: interpretación vocal de una canción, sin instrumento, elegida por el tribunal de entre 5 propuestas por el opositor/a. Duración: 5 minutos de preparación y 10 de interpretación. | Hasta 2 puntos para la nota de oposición | |

Para pasar a la Fase de Concurso será necesario superar la Fase de Oposición al menos con 5 PUNTOS

Programación Didáctica

Se entregará en el acto de presentación

Hará referencia al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía relacionado con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y bibliografía. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la correspondiente especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

Para la especialidad de **Primaria**, la programación didáctica tendrá en cuenta el carácter globalizado, compatible con la organización en áreas y, en consecuencia, dicha programación, abarcará todas las áreas para las que tiene atribución docente el profesorado de esta especialidad.

En las especialidades de **Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje**, la programación hará referencia a un **plan de apoyo** anual referido a un curso de Educación Infantil o Primaria.

En la especialidad de **Idioma Extranjero-Inglés** se redactará en el idioma correspondiente.

¿Cómo será la Programación didáctica?

La programación tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 50 folios, salvo para la especialidad de **Primaria** que no podrá exceder de 70 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con letra tipo Times New Roman o similar, de 12 puntos, sin comprimir. Deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante y la especialidad.

B) FASE DE CONCURSO

La baremación de los méritos será atribuida a Comisiones de Baremación

| | | | |
|---|--|-------------------------|--|
| EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA | Máximo 7 puntos (El personal interino que forme parte de las bolsas de trabajo de maestros en Andalucía y <u>haya prestado servicio en dicho cuerpo en centros públicos y en cualquier Administración educativa hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes NO tendrá</u> que aportar documentación relativa a la experiencia docente). | Máximo 10 puntos | Ponderación de puntuaciones ↓ La Fase de Oposición supondrá un 40% de la nota final. |
| FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE | Máximo 4 puntos (Todas las certificaciones de los cursos DEBERÁN REFLEJAR el número de horas o de créditos (1 crédito = 10 horas), por lo que NO se tendrán en cuenta los méritos en los que no aparezcan ni horas ni créditos) | | |
| OTROS MÉRITOS | Máximo 2 puntos | | |

Fase de Prácticas

FASE DE PRÁCTICAS

Si apruebas las oposiciones **SIN PLAZA**. Entrarás a formar parte de la bolsa de sustituciones de la especialidad a la que te has presentado.

Si apruebas CON PLAZA, serás funcionario/a en prácticas

Duración:
Tendrá una duración de 1 curso escolar.
Curso 2011/12

Se debe alcanzar la evaluación de APTO para ser nombrado **FUNCIONARIO DE CARRERA**



RESUMEN ANEXO II - BAREMO DE MÉRITOS

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

Máximo de 7 puntos

| Experiencia Previa | Valoración | Documentos Justificativos |
|---|-----------------------------|--|
| Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos. | 0,7000 (Por mes: 0,0583) | - Hoja de servicios expedida por la Delegación Prov. de Educación. - O fotocopia de los nombramientos de toma de posición y cese. |
| Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos. | 0,3500 (Por mes: 0,0291) | |
| Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros. | 0,1500 (Por mes: 0,0125) | Certificado del Director/a del centro con el VºBº de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo y la duración. |
| Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros. | 0,1000 (Por mes: 0,0083) | |

2. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PERMANENTE

Máximo de 4 puntos

| Formación Académica y Permanente | Valoración | Documentos Justificativos |
|--|--|--|
| Expediente académico del título alegado Escala de <u>0 a 10</u> Desde 5,00 hasta 5,99 Desde 6,00 hasta 7,50 Desde 7,50 hasta 10,00 | Escala de <u>de 0 a 4</u> Desde 1,00 hasta 1,49 Desde 1,50 hasta 2,25 Desde 2,26 hasta 4,00 | Fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación de la nota media. |
| | 0,5000 1,0000 1,5000 | |
| Por el Certificado-diploma acreditativo de Estudios Avanzados, el Título de Máster u otros equivalentes. | 1,0000 | Fotocopia de la certificación, diploma o títulos oficiales expedidos por las Universidades o certificación del abono de los derechos de expedición. |
| Por el título del doctorado. | 1,0000 | |
| Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado. | 0,5000 | |
| Titulación de 1º Ciclo. | 1,0000 | Fotocopia del título o de la certificación académica que se acredite que se han cursado y superado todas las asignaturas de los tres primeros cursos de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación. |
| Titulación de 2º Ciclo. | 1,0000 | Fotocopia de la certificación académica en la que se acredite que se han superado todas las asignaturas del segundo ciclo. Si se presenta fotocopia de la titulación de segundo ciclo, solo se valorará este último. |
| Por cada título profesional de Música o Danza. | 0,5000 | Fotocopia de la certificación académica o del título, o certificación del abono de los derechos de expedición. |
| Por cada certificación de nivel avanzado de Escuela Oficial de Idiomas o equivalentes (Base octava). | 0,5000 | |
| Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. | 0,2000 | |
| Título Superior de Formación Profesional. | 0,2000 | |
| Título de Técnico Deportivo Superior | 0,2000 | |
| Formación permanente: - Por cada curso no inferior a 3 créditos - Por cada curso no inferior a 10 créditos (Se podrán acumular los cursos no inferiores a 2 créditos) | 0,2000 0,5000 | |

Máximo de 2 puntos

3. OTROS MÉRITOS

| Otros Méritos | Valoración | Documentos Justificativos |
|---|--|---|
| <p>Participación en Planes y Proyectos educativos.</p> <p>Participación o coordinación: Grupos de trabajo, Proyectos de investigación e innovación educativa, Seminarios permanentes, Planes de mejora, Proyectos especiales, etc...</p> | <p>Por la participación por curso académico 0,2000</p> <p>Por la coordinación por curso académico 0,5000</p> | <p>Certificación emitida por los órganos competentes, en la que conste el Boletín Oficial de Comunidad Autónoma correspondiente o en el Boletín Oficial del Estado, en el que se realizó la convocatoria.</p> |
| <p>Por las publicaciones de carácter didáctico o científico relacionadas con la especialidad a la que se opta.</p> <p>Por autoría 0.3000</p> <p>Por coautoría o grupo autores 0.1000</p> <p>Por artículo o revista 0.0200</p> | | <p>- En el caso de libros, en cualquiera de sus formatos: * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor o autores, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. Los libros editados por las Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en librerías comerciales, además de los datos anteriores, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, centros de profesorado, instituciones culturales, etc.).</p> <p>- En el caso de revistas: * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor o autores, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. (*) Las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades públicas o privadas, que no se han difundido en establecimientos comerciales, además, en el certificado deben constar los centros de difusión (centros educativos, CEPs., etc.) (*) En el caso de publicaciones en formato electrónico, deberán ir acompañadas por un informe en el que el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográfica figura y, además, el título de la publicación, autor o autores, la revista y fecha de la publicación.</p> |
| <p>Méritos artísticos (para la especialidad de Música):</p> <p>- Por composiciones estrenadas como autor, grabaciones de conciertos con depósito legal depósito legal., conciertos como director/a, solista, solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas, por premios en certámenes, festivales o concursos.</p> <p>- Por composiciones estrenadas como coautor o grupo de autores o por premios en certámenes, festivales o concursos.</p> | <p>0,3000</p> <p>0,1000</p> | <p>En premios: certificado de la entidad que emite el premio, en el que conste los nombres de las personas premiadas, el ámbito del mismo y la categoría del premio.</p> <p>En las composiciones: certificado o documento acreditativo en el que figure la autoría, el depósito legal y el estreno de la misma.</p> <p>En las grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure la autoría o intérprete y el depósito legal de la misma.</p> <p>En conciertos: programas donde conste la participación y certificación de la entidad organizadora, la celebración del concierto y la participación como director/a, solista o solista con orquesta o grupo.</p> |
| <p>Méritos deportivos (especialidad de Ed.Física):</p> <p>- Por tener la calificación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, establecida en el R.D. 971/2007 (13 de julio)</p> <p>- Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante selección por las Federaciones autonómicas, nacionales o internacionales.</p> | <p>0,5000</p> <p>0,1000</p> | <p>Certificado actualizado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de deportista de alto nivel o alto rendimiento.</p> <p>Certificado expedido por la Federación correspondiente.</p> |

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES



1 - ¿Quiénes tienen obligación de participar en el procedimiento selectivo?

Todos los integrantes de bolsas, con tiempo de servicio reconocido y de aspirantes a interinidad, aun cuando no se convoque su especialidad, **excepto** los funcionarios interinos que a 31 de agosto de 2011 tengan 55 años cumplidos y más de 5 años de tiempo de servicio reconocidos.

SERA CAUSA DE EXCLUSIÓN EL NO PRESENTAR LA PROGRAMACIÓN O NO DEFENDER PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDACTICA.

2 - ¿Puedo presentarme en otra comunidad y permanecer en las bolsas de Andalucía?

Si, aportando certificación del tribunal de haber realizado todas las partes de la prueba de la fase de oposición, con anterioridad al 20 de julio de 2011, mediante escrito dirigido a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

3 - ¿Quiénes pueden participar por el turno de reserva por discapacidad?

Quienes, además de reunir los requisitos generales, tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33% y la acrediten fehacientemente.

4 - ¿Puedo entregar por separado la solicitud de participación y la de petición de destinos?

No. Han de tener el mismo número identificativo. Además deberá consignarse el turno de participación, el nombre y el código de la especialidad, así como la provincia donde se desea realizar el examen.

5 - ¿Cómo tengo que cumplimentar el ANEXO III?

Se presentará junto con la solicitud. Se deberá consignar por orden de preferencia centros o localidades, así como las 8 provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también por orden de preferencia, para obtener vacante. Además, deberá solicitarse obligatoriamente una provincia de Andalucía y, posteriormente las siete restantes para sustituciones.

6 - ¿Dónde puedo consultar los códigos de centros y localidades para rellenar el ANEXO III de petición de destinos?

La relación de códigos de centros y localidades es la que figura como ANEXO XIV-a, de la Orden de 12 de noviembre de 2010, por la que se convoca el Concurso de Traslados para los diferentes cuerpos.

(BOJA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2010)

7 - En el ANEXO III, ¿Puedo pedir destinos en Centros Bilingües?

SI, en puestos de trabajo de las especialidades de Educación Infantil, Educación Física, Música o Primaria, susceptibles de impartición de Inglés, Francés o Alemán --- siempre que se acredite la titulación o certificado necesario para poder impartir en dicho idioma.

8 - ¿Quién puede solicitar que se emita el informe sustitutivo de la parte B2?

Quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Encontrarse en activo como personal funcionario interino del Cuerpo de Maestros.
- Ocupar un puesto de trabajo de forma ininterrumpida al menos desde el 4 de octubre de 2010 hasta el día de la publicación de la presente Orden en el BOJA en centros públicos del ámbito de gestión de las distintas Administraciones educativas.

SE ENTIENDE QUE LOS CUMPLEN QUIENES, SIN OCUPAR PLAZA POR ACOGERSE A SITUACIONES AMPARADAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, SIGAN FORMANDO PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.

9 - ¿Cuándo y cómo se solicita el informe sustitutivo?

Marcando una X en el apartado 1.3. de la solicitud, no pudiendo modificarse tras finalizar el plazo de admisión de solicitudes. Si se presta servicio en una Administración educativa distinta a la andaluza se deberá indicar el nombre de la Comunidad Autónoma.

10 - ¿Qué documentación hay que entregar para que se valore y emita el informe?

- **Una UNIDAD DIDÁCTICA:** Constará de un máximo de 10 folios, incluidos los anexos, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con letra tipo Times New Roman, o similar, de 12 puntos, sin comprimir. Será una de las que consten en la programación que en su momento se presente ante el tribunal.

- El personal que preste servicios fuera de Andalucía deberá entregar, además, un **CERTIFICADO** expedido por el órgano competente en el que conste que reúne los requisitos exigidos, según el modelo que figura como ANEXO V, o justificante de haberlo solicitado, en cuyo caso el plazo para entregar el certificado será el de alegaciones a las listas provisionales de personal admitido y excluido.

11 - Aquellos que tengan derecho a informe, ¿Cuándo han de presentar la unidad didáctica que sustituye la parte B2?

De forma simultánea a la presentación de la documentación para participar en el procedimiento selectivo – entre el 16 de marzo y 4 de abril, ambos inclusive - . Es decir junto con : fotocopia del DNI, Anexo I, Anexo III, abono de las tasas mediante modelo 046 y documento acreditativo de discapacidad superior al 33% si se participa por tal turno.

12 - ¿Qué plazo tengo para reclamar mi exclusión o el hecho de no aparecer en el listado provisional de admitidos?

Siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la lista provisional del personal admitido y excluido, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, y los errores en la consignación de los datos personales.

13 - ¿Quién valora cada parte del proceso?

- La **Fase de Oposición** es valorada por tribunales constituidos al efecto entre personal funcionario de carrera en activo del Cuerpo de maestros o de grupo superior, en número impar de miembros no inferior a 5.

- La **Fase de Concurso** será valorada por comisiones de valoración creadas al efecto por la Administración.

Los **Informes** serán emitidos por comisiones de elaboración de informes creadas al efecto por la Administración.

14 - ¿En qué consiste el acto de presentación? ¿Es obligatorio asistir?

Consiste en la **identificación** de los aspirantes, mediante la presentación del **DNI** o documento similar, la impartición de las **instrucciones** para el desarrollo de las fases, **plazos** y **lugares** de desarrollo,...

No se admitirán acreditaciones ni poderes de representación y habrá que **entregar los méritos** correspondientes a la fase de concurso **y la Programación Didáctica**, siendo motivo de exclusión la no entrega de dicha programación, la no presentación personal o el hacerlo en tribunal distinto al asignado.

15 - ¿Qué fecha deberán tener los méritos aportados para ser tenidos en cuenta en la convocatoria?

“Sólo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados **hasta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes**, siempre que sean aportados en el acto de presentación y acreditados documentalmente”.

16 - ¿Cómo conoceré fechas y lugares de realización de las distintas partes del proceso?

La presentación (que se realizará en distintos lugares según el tribunal asignado) y prueba escrita, colectivas, se convocará **a través de B.O.J.A. e Internet**. Comenzarán los llamamientos por la **letra Ñ**. Para el resto de llamamientos las citaciones se realizarán en las sedes de los tribunales, con al menos 48 horas de antelación al comienzo, debiendo presentarse todos los convocados para un determinado día a la hora de comienzo fijada por el tribunal.

17 - ¿Cómo se reconoce el tiempo de servicio?

- Se publicará una Resolución de reconocimiento de tiempo de servicio para el personal interino con tiempo de servicio en el Cuerpo de Maestros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía,. Se establecerá un plazo de alegaciones para subsanar errores u omisiones. Si alguno de los integrantes de este colectivo posee además tiempo de servicio en otra Comunidad Autónoma en el citado plazo de alegaciones ha de presentar las hojas de servicios, tomas de posesión y ceses o certificados de servicios prestados en especialidades del Cuerpo de Maestros como personal funcionario interino de cualquier Administración educativa.
- El personal que no pertenezca a las bolsas de trabajo del Cuerpo de Maestros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía no figurará en las Resoluciones antes mencionadas, debiendo aportar la documentación acreditativa de dicho mérito en el acto de presentación.
- Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes de los respectivos países, en las que deberán constar los servicios prestados, el carácter de centro público o privado, así como la especialidad y el nivel educativo.
- Las personas que acrediten experiencia como profesorado de religión deberán presentar un certificado expedido por el órgano competente en el que se indique el nivel en el que se ha impartido, la duración de los servicios y el carácter público o privado del centro. Dicho certificado se presentará junto con el resto de los méritos.

¿CÓMO RELLENAR EL MODELO 046?

- Consejería competente: "Consejería de educación"
- Órgano gestor de servicio: "Consejería de educación"
- Código territorial del órgano o Consejería competente:
Almería: ED 04 01 Cádiz: ED 11 01 Córdoba: ED 14 01 Granada ED 18 01
Huelva: ED 21 01 Jaén: ED 23 01 Málaga: ED 29 01 Sevilla: ED 41 01
- Concepto (04 del impreso): el código "0004"
- Descripción de la liquidación (número 36 del modelo): "Por inscripción en la convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros"



(En el apartado correspondiente del modelo de la solicitud (ANEXO I), deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso modelo 046, que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (casilla 01 del impreso)

Puede rellenar el modelo 046 por internet en: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda

Podrá abonarse en cualquier sucursal o entidades financieras que se relacionan en el dorso del modelo.

SEDES PROVINCIALES DE CSI-F ENSEÑANZA

| | DIRECCIÓN POSTAL | TELÉFONO | FAX | E-MAIL | |
|---------|---------------------------------|----------|------------|------------|-----------------|
| ALMERÍA | C/ Cartagena Nº 8 | (04007) | 950 265612 | 950 272409 | ense04@csi-f.es |
| CÁDIZ | C/ Dr Gómez Plana 1-Portal 5-1º | (11008) | 956 200820 | 956 283055 | ense11@csi-f.es |
| CÓRDOBA | C/ Manuel de la Haba Zurito, 9 | (14004) | 957 761058 | 957 761059 | ense14@csi-f.es |
| GRANADA | C/ Gonzalo Gallas, 29 | (18003) | 958 270686 | 958 202959 | ense18@csi-f.es |
| HUELVA | C/ Diego de Almagro 5 y 7 | (21002) | 959 101661 | 959 259177 | ense21@csi-f.es |
| JAÉN | C/ Castilla, 6 bajo | (23007) | 953 295628 | 953 295836 | ense23@csi-f.es |
| MÁLAGA | C/ Calvo, 15 | (29007) | 95 2071169 | 95 2289148 | ense29@csi-f.es |
| SEVILLA | C/ San Juan Bosco, S/n Bajo | (41008) | 95 4069012 | 95 4069001 | ense41@csi-f.es |